

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Recargos por la no devolución de envases de lejía

Consecuente con el aumento oficialmente autorizado para las botellas de vidrio que se utilizan en el envasado de lejías, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha autorizado el recargo por la no devolución del envase de vidrio, en un importe de 0,80 pesetas por botella para fábricas situadas en Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1945.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.486)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Pilar Matute Goñi, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de comprimidos que como auxiliar del jabón sustituya a las lejías, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a doña Pilar Matute Goñi para instalar una industria de fabricación de comprimidos que como auxiliar del jabón sustituya a las lejías, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.º La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.º El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad la industria ya establecida.

Madrid, 24 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.483) (O.—7.783)

## 4.ª División Hidrológico- Forestal

TERMINO MUNICIPAL DE BRAOJOS

Anuncio de subasta

En el día 17 de mayo y a las doce de su mañana tendrá lugar la celebración de la tercera subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado «Cuenca Alta del Arroyo Ciguiñuela», propiedad del Estado, bajo el tipo de tasación de siete mil quinientas pesetas. Dicha subasta será doble y simultánea en las oficinas de esta División, Princesa, núm. 14, segundo izquierda, y en la Alcaldía de Braojos, donde se hallan expuestos los pliegos de condiciones y el modelo de proposición.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11, conforme al modelo de proposición y acompañados de la carta de pago que acredite el depósito de trescientas setenta y cinco pesetas, como garantía para tomar parte en la subasta. Esta cantidad les será devuelta a los licitadores a quienes no les sean aprobadas las proposiciones.

Madrid, 26 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe (firmado).

(G. C.—1.485) (O.—7.748)

## AYUNTAMIENTOS

### MANZANARES EL REAL

Se saca a subasta la ejecución de las obras de reforma de la casa vivienda para el Médico titular, con arreglo a la Memoria, proyecto, planos y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que, para conocimiento general, hago público en Manzanares el Real, a 27 de abril de 1945.—El Alcalde, Esteban Mesa Arroyo.

(G. C.—1.487) (O.—7.785)

### GUADARRAMA

En el Ayuntamiento de esta localidad se encuentra depositado un potrero de las siguientes señas y características:

De dos años, aproximadamente, pelo alazán, careto, cojo de la mano izquierda; en la llana izquierda lleva una «H».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que caso de no comparecer el dueño del potrero mencionado en el término de quince días, se procederá a la pública subasta del mismo.

Guadarrama, 24 de abril de 1945.  
El Alcalde, R. Alvarez.

(G. C.—1.488) (O.—7.782)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La cuenta general de Presupuestos y la de Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1944, que rinden el señor Alcalde y el señor Depositario de la misma, respectivamente, quedan expuestas al público en un plazo de quince días, contados a partir desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, según determina el artículo 126 de Hacienda Municipal vigente, y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de la Alameda, a 21 de abril de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.489) (X.—5.066)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1945

Continuación

### MES DE FEBRERO

Sesión del día 2

98. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

99. Quedar enterados de Orden del Ministerio de la Gobernación dando normas para el desarrollo de la ley de Ordenación urbana de Madrid.

100. Pasar a la Agencia Ejecutiva los cargos de los libramientos que tenga sin justificar un Aparejador de este Ayuntamiento, para hacerlos efectivos por la vía de apremio.

101. Requerir a la Sociedad «Fomento de la Propiedad» para que coloque en una alcantarilla las tapas que faltan.

102. Quedar enterados de oficio de la Oficina Técnica dando cuenta de haber sido subsanados los defectos de la alcantarilla de la calle del Toro.

103. Gratificar al Jefe del Parque con una gratificación de 50 pesetas.

104. Darse por enterados a comunicado de la Sección Provincial de Administración Local sobre aprobación de dos nuevas plazas de Médicos y una de Practicante de la Casa de Socorro.

105. Quedar enterados de oficio del Jefe de los Servicios Sanitarios manifestando se hallan funcionando los nuevos equipos quirúrgicos.

106. Quedar enterados del envío de tres Tm. de cemento con destino a las obras de ampliación del Matadero.

107. Quedar enterados del envío de quince Tm. de cemento con destino a las obras de pavimentación de varias calles del término.

108. Quedar enterados del envío de catorce Tm. de cemento con destino a las obras de alcantarillado de la vaguada Norte del Marqués de Viana.

109. Quedar enterados del envío de veintinueve Tm. de cemento con destino a las obras de alcantarillado del empalme del arroyo Abroñigal.

110. Conceder autorización a la Compañía Telefónica Nacional para cortar ramas de varios árboles con objeto de obtener el debido aislamiento en los circuitos.

111. Quedar enterados del estado de fondos.

112. Se aprueban varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

113. Declarar ruinoso la casa número 43 de la calle de Nuestra Señora del Pilar, propiedad de doña Isabel Rupérez Miguel.

114. Conceder a don Fidel Fernández licencia de construcción para construir un retrete y cuarto de duchas en los talleres de su propiedad.

115. Denegar instancia de don Leandro Rodrigo solicitando licencia de construcción para una vivienda de planta baja.

116. Denegar instancia de don Bernardo Fernández solicitando licencia de construcción para una vivienda interior en la calle de Alcántara.

117. Denegar instancia de doña Margarita Sanz solicitando licencia para construir una vivienda para el guarda en la calle de Vizcaínos, núm. 10.

118. Denegar instancia de don Benito Esteban Cogollos solicitando licencia de construcción para una casa de planta baja.

119. Denegar instancia de don Pedro Calderón solicitando licencia de construcción para una finca de planta baja.

120. Conceder a doña Zina Zapater licencia de construcción de un local en el jardín de su hotel sito en Apolonia Morales, núm. 6.

121. Conceder a don Florián Sánchez licencia para instalación de un motor en la calle de Oñate, núm. 5.

122. Conceder a don Joaquín Cotroneo licencia de construcción para ampliación de la casa del guarda sita en Comandante Franco, núm. 25.

123. Conceder a don Francisco Rodrigo licencia de construcción para una casa con dos plantas en la calle de Dalmáu, núm. 8.

124. Conceder a don Ramón Balseiro licencia de construcción para una casa en la calle de Trafalgar con vuelta a Divino Redentor.

125. Conceder a don Julián Sebastián licencia de construcción para ampliación de finca en el núm. 20 de la calle de Bustillo.

126. Pasar a la Junta de Reconstrucción instancia de don Miguel Herráez solicitando licencia de construcción para una casa de planta baja.

127. Conceder a don Constantino Galindo licencia de construcción para ampliación de un piso en la finca sita en María Cristina, núm. 39.

128. Pasar a informe de la Junta de Reconstrucción instancia de don Nicolás Ramal solicitando licencia de construcción de casa de planta baja.

129. Conceder a don Jaime Figueroa licencia de construcción para ampliación de vivienda de guarda en la finca de Arturo Soria, núm. 103.

130. Conceder a don Antonio Pérez licencia para la construcción de un horno fogón para industria en el núm. 60 de la calle de Madrid.

131. Pasar a la Junta de Obras Públicas instancia de don Miguel de la Peña solicitando licencia de construcción de un muro de cerramiento.

132. Conceder a don Francisco de A. Fort licencia para la construcción de un pabellón para Escuelas en Gabriel Portabales, con vuelta a Pinos Alta.

133. Conceder a don Francisco de Luis licencia para ampliación de una casa sita en la Colonia de «Los Pinares», exenta de tributos.

134. Requerir a don Máximo Sánchez para que concrete la fecha de la licencia que perdió en el dominio rojo.

135. Adquirir ocho pares de botas para el servicio de pocería.

136. Conceder a don Domingo Loste licencia de cambio de nombre en la de apertura de pastelería.

137. Conceder a don Macario Iglesias cambio a su nombre en la licencia de estable.

138. Conceder a don Antonio Alamo licencia de apertura de verdulería sita en la calle de Benjamín, núm. 21.

139. Conceder a don Doroteo Antozan renovación de licencia de apertura de cacharrería sita en Valdeacederas, número 72.

140. Conceder a don Francisco Martínez licencia de apertura para taller de carpintería en la calle Rosa de Silva, número 46.

141. Conceder a don Tirso García renovación de licencia de apertura para taberna y ampliación de un hueco en la misma.

142. Conceder a don Baltasar Ortega licencia de apertura para frutería y verdulería sita en Valencia, núm. 3.

143. Conceder a don Antonio Isasi-Isasmendi licencia de apertura de Laboratorio químico farmacéutico en la calle de Poniente, núm. 6.

144. Conceder a don Felipe Juárez renovación de licencia de apertura de su establecimiento sito en la avenida del Generalísimo, núm. 2.

145. Conceder a doña Asunción Gimeno renovación de licencia de apertura para farmacia y droguería en la plaza de Calvo Sotelo, núm. 2.

146. Conceder a don Víctor Baonza licencia para trasladar su industria de cerrajería sita en San Felipe, núm. 1, a la de San José, núm. 11.

147. Conceder a don Bonifacio Nieto cambio a su nombre en la licencia de apertura para despacho de pan.

148. Conceder a don Julián Sánchez cambio a su nombre en la licencia de apertura para cacharrería sita en Marqués de Viana, núm. 16.

149. Conceder a don Francisco Rodríguez autorización para trasladar su industria de venta de muebles sita en el

número 2 de Numancia al núm. 6 de la misma calle.

150. Conceder a don Joaquín García licencia de apertura para estable con quince plazas en la calle de Bustillo, número 18.

151. Denegar instancia de don Cipriano Moreno solicitando licencia de apertura de frutería y verdulería.

152. Denegar instancia de don Angel Antonio Gómez solicitando licencia de apertura para taller de calderería en la calle de Hilario Dago, 11.

153. Denegar instancia de don Joaquín Muecha solicitando licencia de apertura para una fábrica de disolución en Ulpiana Benito.

154. Denegar instancia de don José Pastor solicitando licencia de apertura para taller de tintorería en Mateo Inurria, núm. 16.

155. Denegar instancia de don Donato Pérez solicitando renovación de licencia de apertura para comestibles sita en Wad-Ras, núm. 23.

156. Conceder a don Demetrio Gómez licencia de renovación de la de apertura de vinos sita en Rosario Romero, número 7.

157. Denegar instancia de don Julio Flores solicitando licencia de apertura para una verdulería sita en Arturo Soria, número 77.

158. Denegar instancia de don Alfonso Nieto solicitando licencia para ejercer la fabricación de churros en un solar de la avenida del Generalísimo, núm. 67.

159. Archivar la instancia de don David Castro y solicitando licencia de apertura para despacho de carbones, por haber desistido de ella.

160. Denegar instancia de don Alejo Alvaro solicitando licencia de apertura para cacharrería y verdulería en Salud, número 11.

161. Denegar instancia de don Víctor Bazonza solicitando licencia de apertura para taller de cerrajería sita en San Felipe, núm. 1.

162. Conceder a la Entidad «Neso», Sociedad Limitada, licencia para instalar varios aparatos de orientación urbana en la vía pública.

163. Archivar instancia de doña Eugenia Morales solicitando se le condone una multa que le fué impuesta en el año 1941, por haberse declarado a la solicitante insolvente para el cobro.

164. Aprobar el Inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

165. Denegar instancia de don César Calleja por no ser de competencia municipal las reclamaciones que hace.

166. Aceptar la cesión de un trozo de terreno para dar salida a la calle de Alcántara.

167. Conceder a doña Rosa Jiménez licencia para traslado de restos dentro del Cementerio municipal.

168. No existir inconveniente en que por la Caja General de Depósitos se devuelva al Banco Rural el depósito de pesetas 100.000 constituido como garantía de don Fabián Oñate, ex Agente Ejecutivo.

169. Entregar a la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 113.395,26 pesetas, líquido resultante recaudado por recargo provincial en todo el año 1944.

170. Se atienden dos proposiciones hechas por los señores Tenientes de Alcalde.

*Sesión del día 9*

171. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

172. Quedar enterados de Circular referente a las restricciones del alumbrado.

173. Abonar al Archivero Bibliotecario treinta horas extraordinarias trabajadas durante el mes de enero último.

174. Se considera a don Luis Larrú Médico numerario interino desde 1940.

175. Se aprueba la colocación de chapas de hierro en las puertas del Grupo Escolar «José Antonio».

176. Suscribirse en los periódicos «Revistas nacionales del Frente de Juventudes» y «Flechas y Pelayos», en el número que indique el Bibliotecario.

177. Se aprueba la colocación de las tapas del alcantarillado de varias calles del término.

178. Abonar a don Bienvenido Pérez, en seis mensualidades, a partir de 1.º de enero del año actual, la beca de 5.000 pesetas que tiene concedida.

179. Conceder a la ex obrera de la limpieza de la Casa Consistorial una pensión de tres pesetas diarias.

180. Librar a F. E. T. y de las J. O. N. S., las subvenciones que se tienen acordadas en la misma forma que en el año 1944.

181. Librar al Arquitecto municipal 1.100 pesetas para arreglar la caldera destinada al pelado del ganado porcino.

182. Quedar enterados de haber sido subsanados los hundimientos que existían en la calle de Rosa de Silva.

183. Quedar enterados de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda relacionado con un libramiento de 380.119,15 pesetas de certificación de obra números 4 y 5.

184. Quedar enterados de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda relacionado con un libramiento de 299.646,89 pesetas de certificación de obra número 6.

185. Aprobar certificación número 13 de 44.529,37 pesetas a favor del contratista don Baldomero González Castro.

186. Aprobar certificación núm. 4 de 46.463,34 pesetas a favor del contratista don Baldomero González Castro.

187. Aprobar certificación núm. 7 de 15.000 pesetas a favor del contratista don Juan Herranz Sanz.

188. Se aprueban las justificaciones presentadas por la Secretaría en relación con el pago de asignaciones a los penados que redimen sus penas por el trabajo.

189. Informar en sentido denegatorio la solicitud de la Fábrica de Electricidad del Pacífico sobre aprobación de tarifas de alquiler de contador.

190. Pasar a informe de la Administración de Rentas oficio de la Unión Eléctrica Madrileña sobre exenciones tributarias en obras de la calle Undécima, números 7 y 4.

191. Quedar enterados del estado de fondos.

192. Se aprueban varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

193. Igualmente se aprueban varios comprobantes.

194. Informar en sentido denegatorio la petición de don José Barquilla, solicitando separar su establecimiento de vinos del de comestibles.

195. Conceder a don José Gallardo licencia de apertura para un quiosco de refrescos en la plaza de Calvo Sotelo.

196. Conceder a don Francisco Guisjarro licencia de apertura para taller de carpintería en el núm. 25 de la calle de Maudes.

197. Conceder a don Santiago Alonso cambio a su nombre de la licencia de apertura de restaurante-bar sito en Santa María, núm. 4.

198. Conceder a don Domingo Sacristán renovación de licencia de apertura de carbonería, sita en Marqués de Viana, núm. 52.

199. Conceder a don Sotero Gete licencia de apertura de carbonería en la calle de Fereluz, núm. 9.

200. Conceder a don Tomás Durango licencia de apertura de cacharrería, sita en Valdeacederas, núm. 18.

201. Conceder a don Laureano Barrios renovación de licencia de apertura para un despacho de pan, sito en Coronel Moscardó, núm. 34.

202. Conceder a don Juan Alonso licencia de apertura para imprenta en la calle del Banco de la Unión, número 10.

203. Conceder a don Onofre Alonso renovación de licencia de apertura para imprenta en la calle de Alonso Castrillo, número 7.

204. Conceder a don Pablo Sierra renovación de licencia de apertura de comestibles en el núm. 15 de la calle de Bellver.

205. Conceder a don Gregorio Blanco renovación de licencia de apertura de

comestibles en Rosario Romero, número 37.

206. Conceder a don Gregorio Blanco renovación de licencia de apertura de vinos, sito en Curtidos, núm. 25.

207. Denegar instancia de don José Requena, solicitando licencia de apertura para fábrica de marroquinería.

208. Conceder a la S. A. «Curmas» cambio a su nombre de licencia de apertura para venta de leña.

209. Conceder a don Cesáreo Carvajal cambio a su nombre de licencia de apertura de taberna sita en avenida del Generalísimo, núm. 74.

210. Denegar instancia de don Tomás González solicitando renovación de licencia de apertura de comestibles.

211. Denegar instancia de don Francisco Osorio solicitando licencia de apertura para taller de vaciado de escayola.

212. Denegar instancia de don Julio Pérez solicitando licencia de apertura para chatarrería en la calle de Concepción, núm. 7.

213. Denegar instancia de don Justo Molina solicitando licencia de apertura para verdulería en Berruguete, núm. 19.

214. Conceder a don Eusebio Montero licencia de apertura de cacharrería en la calle de Chamartín, núm. 6.

215. Conceder a doña Toribia Pérez licencia de apertura para pescadería en la calle de Cervantes, núm. 10.

216. Conceder a doña Toribia Pérez licencia de apertura para verdulería en la calle de Cervantes, núm. 10.

217. Conceder a don Mariano Sanz autorización para instalar un quiosco de venta de frutas secas.

218. Denegar instancia de don Honorio Guerra solicitando autorización para instalar un quiosco de venta de vinos en la calle de María Magdalena, frente al campo.

219. Conceder a don José Menocal licencia para instalar dos pancartas anunciadoras en la calle de Arturo Soria, núm. 175.

220. Denegar instancia de don Juan Ferrer solicitando prórroga para efectuar el vallado del solar de su propiedad sito en Manuela, núm. 6.

221. Denegar instancia de los herederos de don Julián Garrido solicitando condonación de multa impuesta por no realizar obras que fueron exigidas.

222. Conceder a doña Eugenia Puente autorización para trasladar, dentro del Cementerio, unos restos.

223. Conceder a doña Leonor Sierra licencia para traslado de restos dentro del Cementerio municipal.

224. Conceder a doña Felisa García licencia para traslado de restos dentro del Cementerio.

225. Conceder a don Francisco Milleda licencia para traslado de restos en el Cementerio.

226. Pasar al Ayuntamiento Pleno oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando, con carácter provisional, el Presupuesto ordinario para el año actual.

227. Denegar instancia de don Félix Calonge solicitando devolución de fianza depositada para ejecución de obras de pavimentación.

228. Se aprueba la realización de obras para convertir un pozo-auxiliar en pozo-registro, en la calle de Madrid.

229. Aceptar el colector construido por don Servando Pascual y otros.

230. Conceder a doña Sara Romero el abono, de una sola vez, del crédito a su favor, por alquileres de locales-escuelas.

231. Aprobar dictamen de Intervención en relación con instancia de don Fernando Espinosa de los Monteros, sobre convenio del Ayuntamiento con la Compañía Urbanizadora por acciones.

232. Denegar instancia de don Marcial del Cerro solicitando condonación de multa de 200 pesetas, impuesta por realizar obras sin licencia.

233. Manifestar a don Andrés Bote que, mientras no realice las obras como figura en los planos que acompañaba a la solicitud, queda retirada la licencia a todos los efectos.

234. Participar a don Fernando Espinosa de los Monteros que el asunto relacionado en su instancia no es de competencia del Ayuntamiento.

235. Encargar a don Tomás Yubero las obras de pintura de mampara de la puerta principal de la Casa Consistorial.

(Continuará.)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, se siguen por doña Elisa Fernández de la Cancela y Martínez, con doña María de la Purificación Consuelo Fernández de la Cancela y Nicolás y doña María Esperanza Rueda Fernández, don Pedro Corbella Arnal, don Ramón Picart Felip, don Enrique Fernández Marzábal, don Joaquín García Benlliure, don Santiago Palacios, don Manuel Rodríguez y don Jesús Villalba Pérez, sobre nulidad de actuaciones, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 73

Sala primera de lo Civil.—Señores: don José María Castelló y Madrid, don Mariano López Palacios y Romillo, don Odón Colmenero Sáa, don Luis Salcedo Ausó.—En la villa de Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vistos los autos incidentales que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, seguidos por doña Elisa Fernández de la Cancela y Martínez, mayor de edad, soltera, propietaria y de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y defendida por el Letrado don Leandro G. de Cadiñanos, con doña María de la Purificación Consuelo Fernández de la Cancela y Nicolás, también mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y de la misma vecindad que la anterior, demandada, apelada, a quien representa el Procurador don Juan José Esteban Romero y defiende el Letrado don Juan Antonio de Zulueta, y contra doña María Esperanza Rueda Fernández, asistida de su esposo don Luis Artiñano Mercader, don Pedro Corbella Arnal, don Ramón Picart Felip, don Enrique Sancho Marzábal, don Joaquín García Benlliure, don Santiago Palacios Porta, don Manuel Rodríguez Alvarez y don Jesús Villalba Pérez, que no han comparecido en esta segunda instancia, sobre nulidad de actuaciones practicadas en autos promovidos por la doña María de la Purificación Consuelo Fernández de la Cancela y Nicolás, contra los restantes, sobre declaración de derechos sucesorios y otros extremos,

Fallamos

Que estimando la apelación interpuesta por doña Elisa Fernández de la Cancela y Martínez contra la sentencia dictada en estos autos en veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro por el Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda incidental de nulidad de actuaciones, en-

tablada por la doña Elisa Fernández de la Cancela y Martínez contra doña María de la Purificación Consuelo Fernández de la Cancela y Nicolás, y nulas todas las actuaciones practicadas en este juicio, posteriores a la providencia de dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, incluyendo en esta nulidad la indicada providencia, reponiendo el asunto al estado en que se encontraba antes de dictar la referida providencia; y en su consecuencia, debemos condenar y condenamos a la demandada a estar y pasar por tales declaraciones, sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias. Una vez sea firme esta resolución se levantará la suspensión del curso de la demanda principal. Se advierte al Secretario que interviene en las diligencias a que se contrae este incidente, como corrección disciplinaria, que cuide en lo sucesivo de cumplir puntualmente con las obligaciones que le imponen las disposiciones legales. En cuanto esté conforme la sentencia de la primera instancia con la presente, se confirma, y en lo que no, se revoca; y una vez firme la presente, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados doña María Esperanza Rueda Fernández, asistida de su esposo don Luis Artiñano Mercader; don Pedro Corbella Arnal, don Ramón Picart Felip, don Enrique Fernández Marzábal, don Joaquín García Benlliure, don Santiago Palacios Porta, don Manuel Rodríguez Alvarez y don Jesús Villalba Pérez, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Mariano L. Palacios.—Odón Colmenero.—Luis Salcedo Ausó.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mariano López Palacios y Romillo, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—A. Bustamante.—(Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito, y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

A. Bustamante  
(A.—4.408)

\*\*\*\*\*  
**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos**

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid (General Castaños, número uno), se tramita expediente de dominio, a instancia de doña María Luisa, doña María de la Soledad, don Manuel, don Agustín y don Enrique González de Amezáa y Mayo, con licencia marital la doña María de la Soledad, a fin de que se dicte auto, en su día, declarando justificado por dichos señores y se inscriba a nombre de los mismos, proindiviso y por partes iguales, el dominio de las siguientes fincas rústicas:

A) Una tierra en el término municipal de Madrid, paraje de La Monturca o El Zarzal, segundo cuartel hipotecario, llamada «Segunda de la derecha de la Cuesta de Maudes», que constituye la parcela número doscientos cuarenta y dos del polígono trece del Registro Fiscal, con una extensión de cinco mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con terrenos de la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, que pertenecieron a don Cecilio Gurrea y antes a don Juan Jarelo y a don Agustín Muñoz; Sur, con terrenos de la misma Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, que pertenecieron a don Cecilio Gurrea, antes a don Agustín Muñoz, y otros de don José Sáinz; y al Oeste, con terrenos del mismo señor Sáinz, que fueron propiedad de la Condesa viuda de Cerrajería y antes de don Alejo Núñez.

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid, en el libro setenta y siete del cuartel segundo, folio noventa y uno, finca mil trescientos nueve, donde aparece descrita con los linderos más antiguos, que quedan consignados, y con una extensión menor que la real, de cinco mil metros con sesenta y un decímetros cuadrados.

B) Otra tierra, situada en el término municipal de Madrid, en el paraje conocido con los nombres de Laderona y Arenal de Maudes, en el segundo cuartel hipotecario, que constituye la parcela número doscientos veinticinco del polígono trece del Registro Fiscal, denominada La Laderona, con una extensión de diez mil quinientos noventa y tres metros cuadrados, que linda: al Norte, con tierras de don Antonio Cabanillas, que pertenecieron al Duque de Pastrana; al Este, con otras de don Isidro Palacios, que fueron del señor Rioj y de don Gabriel Díaz; Sur, con terreno de la Marquesa de Padierna, que fué propiedad de los herederos de don Agustín Muñoz y de don Martín Francisco Erice, y Oeste, con bienes de don Cecilio Gurrea, que antes fueron de los herederos de don Antonio Cabriles.

Los nombres que se expresan de los dueños más recientes de los terrenos colindantes, son los que figuran en el Registro Fiscal; los nombres de los dueños más antiguos de los mismos terrenos son los que figuran en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, donde la finca se halla inscrita al folio noventa y siete del libro setenta y siete, cuar-

tel segundo, finca número mil trescientos diez, y con una extensión de diez mil quinientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados.

En dicho expediente de dominio se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito únase al expediente de su razón; por presentadas las copias a que hace referencia, en cumplimiento de lo mandado, y de conformidad con lo solicitado y con lo establecido en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, dése traslado de los escritos cuyas copias han sido presentadas con el precedente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a quien se citará, así como a los señores don Andrés Caamaño y Pérez de Ulloa, don Andrés, don Enrique, doña María Dolores, doña Francisca Caamaño Stuck, anteriores propietarios de las fincas y titulares todavía de las mismas en el Registro, o sus causahabientes; a don Gabino Stuck, a cuyo nombre figuró en el Catastro la finca A); a los dueños de los terrenos colindantes: Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, a don José Sáinz, don Antonio Cabanillas, don Isidro Palacios, Marquesa de Padierna, don Cecilio Gurrea, o los herederos o causahabientes de los mismos; a don Ange!, don Emilio, doña Angeles, doña Sagrario y doña Aurora Torres Benayas, herederos de doña Isabel Benayas y Benayas, y a los herederos o causahabientes de los mismos, haciéndose constar que se admitirán todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por el actor, por los interesados citados o por el Ministerio Fiscal, en el término de ciento ochenta días; siendo desconocidos los domicilios de los expresados señores, cuya citación se acuerda, llévase a efecto la misma por medio de cédula, edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de esta capital, y se insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, juntamente con la convocatoria a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que comparezcan, si quisieren alegar su derecho, dentro de dicho plazo.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

En virtud de lo acordado en dicha providencia, se cita y convoca a las personas a que la misma alude, a los fines y por el plazo que en ella se expresan, con el apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no hacen uso de su derecho dentro del término concedido.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Antonio Yáñez  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—4.500)

#### JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO. SEGUNDO LLAMAMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña María Paz So-

breira González, contra don Máximo Suárez y Suárez y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil, y habiendo transcurrido el término de nueve días que, para personarse en los autos, fué conferido al demandado por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales, sin que el mis- haya comparecido, se hace por la presente un segundo emplazamiento al don Máximo Suárez, cuyo paradero es desconocido, para que en el término de cinco días, siguientes a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
(A.—4.510)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José López Batanero, en nombre de la Sociedad Española de Obras Públicas, contra don Manuel Navarro Marchante, Ingeniero de Caminos, y en ignorado paradero, en reclamación de tres mil cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, a que ascienden los gastos de protesto de una letra de cambio y la suma fijada prudencialmente para intereses legales y costas, por haber satisfecho el principal de tal cambio; en cuyos autos, por providencia de este día, y por su ignorado paradero, y a instancia de la parte ejecutante, se ha practicado el embargo de la parte legal de los sueldos que disfruta dicho ejecutado, sin el previo requerimiento de pago.

Y se cita por medio del presente, de remate, al expresado deudor don Manuel Navarro Marchante, para que dentro del término de nueve días se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; y las copias simples de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinadas y recogidas, apercibiéndole que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
José de Molinuevo  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Manuel de V. Tutor

(A.—4.509)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Por el presente edicto y de conformidad con el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia a los efectos oportunos que en este Juzgado de primera instancia número dos (General Castaños, uno), se tramita expediente promovido por doña Angeles Carrascosa Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su marido, Manuel Martínez Martínez, natural de Horcajo de Santiago (Cuenca), de treinta y cinco años, hijo de José y de Eloísa, que se marchó a Barcelona a principios de 1935, sin que desde el principio de la guerra de Liberación, o sea, en 1936, se

haya vuelto a saber nada sobre su existencia o paradero.

Madrid, 28 de septiembre de 1944. El Secretario, Antonio Yáñez.—Vis- to bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—1.482) (C.—3.760)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos declarativos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, instados por don Tomás Fernández Gómez, representado por el Procurador don Julio Otero, contra don Enrique Moret y del Arroyo, sobre reclamación de cantidad; en los que, y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, diversos muebles de su casa domicilio y un cuadro, y que se encuentran depositados en poder del mismo, domiciliado en la calle de Sagasta, número treinta y uno.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles y cuadro salen a primera subasta en la cantidad de dieciséis mil pesetas, en que han sido tasados judicialmente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, y que la consignación del precio total en que sean rematados los referidos bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, doce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
Cándido García  
Agustín Cabeza de Vaca  
(A.—4.512)

### JUZGADOS MILITARES

#### REQUISITORIAS

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1

Tovar Carrascal (Luis), hijo de José y de Luisa, natural de Fuente de Canto, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de veintitrés años de edad, vecindado en Madrid, calle de Lavapiés, número 29, sus señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, color sano, procesado por la falta grave de deserción, en expediente judicial número 125.463; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, don Cayo Alamo Santamaría, de guarnición en Madrid.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares, que en caso

de ser habido, procedan a su detención, quedando a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de abril de 1945.—El Capitán Juez instructor, Cayo Alamo Santamaría.

(G. C.—1.411) (B.—26.273)

### TETUAN

Galán Pérez (Luis), hijo de Luis y de Andrea, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecanógrafo, nació el 25 de marzo de 1916, de estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, soldado del Regimiento de Infantería número 58, fué afiliado como recargado el 25 de abril de 1944, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, domiciliado habitualmente por último en Madrid, desconociéndose su domicilio, procesado en expediente que se le instruye por evasión (reo ausente); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería Juez instructor Eventual de la Plaza de Tetuán (Marruecos), o ante las autoridades locales del punto en que se encuentre, bajo apercibimiento de que en caso de no ser habido ni presentado en dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha en que se publique esta requisitoria, será declarado rebelde.

Dado en Tetuán, a 13 de abril de 1945. El Teniente Juez instructor (firmado).  
(G. C.—1.410) (B.—26.263)

### RONDA

Rodero García (José), hijo de Tomás y de Benita, natural de Madrid, de profesión músico, de veinticuatro años de edad, de estatura un metro setecientos, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba despoblada, boca pequeña, color moreno, frente estrecha, domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en el término de veinte días ante don Manuel Ortega López, Comandante de Artillería, Juez Militar del Especial de E. S. T. del Campo de Gibraltar, en Ronda.

Ronda, 21 de abril de 1945.—El Comandante Juez instructor, Manuel Ortega López.  
(G. C.—1.405) (B.—26.264)

### SAN FERNANDO (CADIZ)

Don Manuel Romero Fabre, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa núm. 49, de 1945, por deserción en la Argentina, contra el marinero Estanislao Santamaría García.

Por la presente cito, llamo y emplazo al marinero de la Armada Estanislao Santamaría García, hijo de Estanislao y Petronila, natural de Burgos, de veintidós años de edad, soltero, con domicilio en la calle Goya, núm. 45 (Madrid), perteneciente a la dotación del Buque-Escuela de Guardiamarinas «Juan Sebastián Elcano», y procesado en la causa núm. 49, de 1945, por el supuesto delito de deserción, cometido en la Argentina. Sus señas son: frente ancha, pelo negro, cejas negras, ojos regulares, color de los mismos pardo, nariz recta, boca regular, labios regulares, barbilla redonda, estatura un metro 590 milímetros, sin señas particulares, que lo caractericen, comparecerá en el plazo de treinta días en este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, núm. 59, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no presentarse o manifestar el punto de su residencia será declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura, y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, para interesar el oportuno traslado.

San Fernando (Cádiz), 17 de abril de 1945.—El Capitán de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

(G. C.—1.418) (B.—26.274)

Don Manuel Romero Fabre, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa núm. 48, de 1945, por deserción en la Argentina, contra el marinero Ildefonso Santirso Pelotechi.

Por la presente cito, llamo y emplazo al marinero de la Armada Ildefonso Santirso Pelotechi, hijo de Mariano e Ildefonso, de veintidós años de edad, soltero, anteriormente estudiante, con domicilio en la calle Amalia, 23 (Madrid), perteneciente a la dotación del Buque-Escuela de Guardiamarinas «Juan Sebastián Elcano», y procesado en la causa número 48, de 1945, por el supuesto delito de deserción, cometido en la Argentina. No constan sus señas personales. Comparecerá en el plazo de treinta días en este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, núm. 59, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no presentarse o manifestar el punto de su residencia será declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura, y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, para interesar el oportuno traslado.

San Fernando (Cádiz), 17 de abril de 1945.—El Capitán de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

(G. C.—1.417) (B.—26.267)

Don Manuel Romero Fabre, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa núm. 47, de 1945, por deserción en la Argentina, contra el marinero Enrique Ciudad Andrés.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Enrique Ciudad Andrés, hijo de Juan José y Patrocinio, de veinte años de edad, natural de Haro (Logroño), soltero, de profesión anterior escribiente, con domicilio en la calle Romero Robledo, núm. 23 (Madrid), marinero perteneciente a la dotación del Buque-Escuela de Guardiamarinas «Juan Sebastián Elcano», y procesado en la causa número 47, de 1945, por el supuesto delito de deserción en la Argentina. Sus señas son: pelo negro, barba poca, ojos negros, color pigmentado; señas particulares, ninguna; estatura, un metro 68 centímetros, comparecerá en el plazo de treinta días en este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, núm. 59, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no presentarse o manifestar el punto de su residencia será declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura, y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, para interesar el oportuno traslado.

San Fernando (Cádiz), 17 de abril de 1945.—El Capitán de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

(G. C.—1.416) (B.—26.268)

### LA PREVISORA HISPALENSE (Sociedad Anónima de Seguros Generales)

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 11 de mayo del corriente año, a las cinco de su tarde, en nuestro domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 12, primero derecha, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1944, y asuntos generales.

Madrid, 28 de abril de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Bootello.

(A.—4.511)

### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202